



## ACUERDO MARCO PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMARCAS MINERAS PARA EL PERIODO 2019-2027

### Actuaciones para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo

#### 6.1 AYUDAS POR COSTES EXCEPCIONALES.

##### 6.1. 1 Ayudas de carácter social destinadas a la plantilla propia de unidades de producción de carbón.

Se han tramitado las ayudas tanto para trabajadores a través de bajas incentivadas y contador a cero, sección a) del acuerdo como a trabajadores de edad avanzada, sección b).

- **Prejubilaciones:** A 11 de diciembre de 2020, se han abonado 279 prejubilaciones con un coste acumulado hasta la fecha de 16,5 millones de euros.
  - La edad media de los trabajadores prejubilados es de 45 años.
  - Sólo se encuentran en fase de tramitación -19 solicitudes, bien porque los trabajadores mantengan su relación laboral con la empresa o bien por la necesidad de verificar la realización y ejecución de los planes de cierre y restauración que amparan su concesión.
  - **Bajas incentivadas:** Para aquellos trabajadores que no estaban en situación de prejubilarse se han concedido bajas incentivadas. A fecha 11 de diciembre de 2020, las ayudas liquidadas durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020 a favor de 147 trabajadores ascienden a 7.189.059,12 euros con un coste medio de 48.905,16 euros. Actualmente se continúa con la tramitación de la liquidación de estas ayudas respecto de 2 trabajadores y con la tramitación de su concesión respecto de 13 nuevas solicitudes.
  - Constan, asimismo, ayudas mediante bajas indemnizadas concedidas en los ejercicios 2017 y 2018 a 30 trabajadores cuya liquidación no ha sido posible hasta la fecha dado que se trata de trabajadores en situación de incapacidad o que se mantienen en activo en su empresa.



### **6.1.2 Ayudas de carácter excepcional dirigidas a cubrir costes de cierre de las unidades de producción y mitigación del impacto medioambiental.**

Se han publicado dos convocatorias de ayudas para posibilitar que pudieran presentarse todas las empresas posibles beneficiarias.

Se lanzó una primera convocatoria de ayudas dotada con 20M€, mediante Resolución de 24 de mayo de 2019 y se publicó una segunda convocatoria de 10 de septiembre de 2020 dotada con 6M€.

### **6.1.3. Otras medidas adicionales a favor de los trabajadores del sector que continúen en labores extractivas en las unidades de producción de las empresas que figuran en el ANEXO.**

Esta sección no ha tenido desarrollo ya que las empresas incluidas en el acuerdo cerraron a 31 de diciembre de 2018.

### **6.1.4. Otras medidas adicionales a favor de los Trabajadores del Sector.**

**- Restauración. Para los trabajadores excedentes se articulará con las Comunidades Autónomas su participación prioritaria en las actividades de restauración.**

Las competencias en materia de restauración son exclusivamente autonómicas. Desde el ITJ no se puede emprender ninguna actividad de restauración, ni contratar este tipo de trabajos.

- a. A pesar de que las competencias en esta área son exclusivamente autonómicas, por liderazgo del ITJ se han articulado con las CCAA marcos de colaboración para el desarrollo de las actividades de restauración. Desde el IRMC, actual Instituto para la Transición Justa, se elaboró un Plan de Restauración con la identificación de los proyectos a realizar.
- b. Se ha colaborado con las CCAA diferentes marcos de apoyo basados en la priorización de trabajadores excedentarios tal como se incluyó en el acuerdo. El ITJ ha acordado por primera vez en la ejecución subsidiaria de las actividades de restauración por parte de las CCAA que serán financiadas solo en cuanto en tanto sirvan para la contratación de excedentes mineros y generación de empleo local.



- En Castilla León se ha encargado a TRAGSA la realización de dos proyectos en función de su potencial para la creación de empleo, y se ha dio traslado a la CCAA, del marco que debe asistir la realización de las actividades y en la que el ITJ se comprometía a financiar al 75% sobre inversiones valoradas en 43M€. En Asturias, a petición de las organizaciones sindicales, las labores de restauración debían ser emprendidas por HUNOSA. La disposición final del Real Decreto-ley 11/2020 declara a HUNOSA y sus filiales medio propio de la Administración para emprender obras de restauración en Asturias. Actualmente HUNOSA está realizando los trámites para constituirse como tal de forma efectiva.
- Mientras tanto y a petición del ITJ el Principado, ITJ y HUNOSA firmaron el 21 de octubre 2020 un protocolo general de actuación que permita ir avanzando en la planificación de los trabajos.
- c. El gobierno de España ha incluido una línea para restauración en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para agilizar el plan.
- d. Para la articulación planes personalizados de integración laboral con itinerarios individualizados, asignación de un orientador y formación se ha licitado un contrato con una dotación de 1.912.500 euros IVA incluido. La primera convocatoria quedó desierta. En segunda convocatoria se ha propuesto la adjudicación del contrato a LHH.
- Este contrato no solo garantiza el acompañamiento individualizado a ofertas de trabajo, sino que además creará centros de atención local y actuaciones de formación con presupuesto para desplazamientos. Se trata de un servicio de recolocación de calidad.
- Bolsa de trabajo  
Se ha puesto en marcha la bolsa de trabajo y que identificará los beneficiarios de los puntos anteriores.
- Trabajadores en procesos de incapacidad total revisable.  
Se ha procedido según lo establecido en el acuerdo para estos trabajadores.



## 6.2 CONTINUIDAD DE LAS AYUDAS DE IMPULSO ECONÓMICO Y REACTIVACIÓN DE LAS COMARCAS MINERAS.

### 6.2.1 Medidas de reactivación en las comarcas mineras del carbón destinadas a financiar nuevas instalaciones empresariales y a ampliar las existentes.

Esta línea de actuación se desarrolla a través de dos líneas de ayudas:

- Proyectos empresariales generadores de empleo, para proyectos con una inversión superior a los 500.000 euros; y
- Pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, con una inversión entre 30.000 y 500.000 euros.

En 2019 se resolvieron las **convocatorias de proyectos empresariales generadores de empleo para el desarrollo alternativo de zonas mineras, enfocadas a municipios afectados por la reestructuración de la minería del carbón** (se trata de un programa de apoyo vinculado a los compromisos del acuerdo sectorial de la minería). Supusieron el apoyo a **140 proyectos**, para la generación de **648 nuevos empleos** y la movilización de **126 millones de euros en inversiones** en zonas afectadas por la reestructuración de la minería.

- Los proyectos empresariales recibieron ayudas por valor de 11 millones de euros 37 proyectos que movilizaron hasta 105 millones de euros de inversión. Se espera que los proyectos subvencionados creen 469 nuevos empleos y ayuden a mantener 740 puestos ya existentes.
- Los pequeños proyectos de inversión recibieron ayudas por valor de 4,7 millones de euros (de una inversión total de 21,3 millones de euros. Se estima que los 103 proyectos subvencionados crearán 179 nuevos empleos y consolidarán 1.713 puestos ya existentes.

#### Nuevas convocatorias proyectos empresariales

Ayudas a proyectos empresariales en zonas mineras para el periodo 2020-2023: Durante los meses de junio y julio se sometieron a consulta pública y audiencia e información pública las nuevas órdenes de bases de estas ayudas. Se espera que dichas órdenes estén aprobadas y publicadas en las próximas semanas y que la convocatoria de las primeras ayudas reguladas por las mismas se pueda publicar a la mayor brevedad.



- La inversión prevista para esta primera convocatoria es de 27 millones de euros (20 millones de euros para proyectos empresariales y 7 millones de euros para pequeños proyectos de inversión).
- Al igual que las concedidas en 2019, estas convocatorias derivan de los compromisos adoptados en el acuerdo marco de la minería, enfocadas a municipios afectados por la reestructuración de la minería del carbón.

### 6.2.2 Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras

En esta línea de ayudas, el ITJ ha tramitado la gestión del marco 2013-2018, por el que se apoya la realización de actuaciones en restauración minera, infraestructuras de saneamiento, optimización energética, polígonos industriales y otros proyectos para dotar de infraestructuras y mejores servicios a las zonas afectadas por la reestructuración de la minería.

La distribución de los proyectos por Comunidades Autónomas, a 21 de septiembre, es la siguiente:

- **Aragón:** 24 proyectos, por valor de 12,1 millones de euros a cargo del ITJ
- **Asturias:** 60 proyectos, por valor de 68,8 millones de euros a cargo del ITJ
- **Castilla y León:** 11 proyectos, por valor de 41,6 millones de euros a cargo del ITJ
- **Castilla La Mancha:** 4 proyectos, por valor de 6,1 millones de euros a cargo del ITJ

La compleja tramitación y al cambio de proyectos por entidades municipales o CCAA ha llevado la firma de estos proyectos hasta finales de este año. El ITJ tiene la valoración de que puedan firmarse todos los que presenten la información necesaria según legislación vigente.

Por otro lado, se está trabajando en un nuevo marco de infraestructuras, que mejore el alcance y tramitación de las ayudas, y que tendrá que lanzarse tras la aprobación de los PGE.

El gobierno de España ha incluido una línea para estas actuaciones en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



## 7. PLAN DE ACCIÓN URGENTE PARA COMARCAS MINERAS

- Plan para la Restauración de explotaciones en comarcas mineras 2019-2023, que tendrá como objetivo mitigar el impacto de pérdida de empleo a corto plazo en las zonas y asegurar la clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural afectado por la actividad minera.

El Plan ha sido lanzado por el ITJ y reflejado en PGE y Plan de Recuperación, y en espera de los trabajos de otras administraciones para emprender actuaciones. (Ver apartado 6.1.4.)

- Plan de Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética 2018-2023 para los territorios destinatarios del plan de acción urgente.

Para apoyar la transición energética en los territorios de los convenios, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en sus líneas de ayuda de 2020 para inversiones en energías renovables térmicas y eléctricas innovadoras, dotada con 316 M€, ha incluido criterios de priorización de ayudas para las zonas de transición justa. Los proyectos ubicados en zonas TJ obtendrán una puntuación adicional en la concurrencia competitiva, que varía según la CCAA en función de su negociación con el IDAE:

- Asturias: 25 puntos
- Aragón: 10 puntos
- Castilla-La Mancha: 10 puntos
- Andalucía: 5 puntos
- Galicia: 25 puntos
- Castilla y León: (por publicar)

La puntuación máxima posible son 100 puntos

Por otro lado, se incluirán dentro de las actividades del Plan de Recuperación relacionadas con el Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética, la priorización de estas ayudas para las comarcas mineras y otras zonas en transición.

- Elaboración de Contratos de Transición Justa para comarcas afectadas por el cierre de las minas con el objetivo de crear y fijar en empleo a medio y largo plazo.

Por la amplitud de los trabajos realizados se adjunta un folleto actualizado.



## 8. APOYO A NUEVAS TECNOLOGÍAS: LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA CIUDEN

Se ha trabajado para el relanzamiento de CIUDEN.

### a. Funciones relacionadas con el almacenamiento energético.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha lanzado la Estrategia de Almacenamiento Energético a fase de información pública, incluye la *Medida 5.8*:

Impulsar iniciativas de I+D+i en zonas de Transición Justa a través de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)

### b. Funciones nuevas

- Se le ha dado el rol a la organización para ser el cuerpo técnico de referencia en la elaboración de los convenios de transición.
- Ha gestionado la primera línea de ayudas con presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía.

### c. Dotación presupuestaria

Se ha apostado en estos presupuestos por darle un impulso a la actividad de la Fundación, y para ello, después de muchos años se ha previsto dotarla de 16 millones de euros en los presupuestos de 2021. De ellos 12 estarán vinculados a inversiones de capital, principalmente en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A través de este Mecanismo se han incluido además dotaciones presupuestarias similares en 2022 y 2023.

## 9. FORMACIÓN

El marco de apoyo para la formación y recolocación de los trabajadores.

Para la articulación de planes personalizados de integración laboral con itinerarios individualizados, asignación de un orientador y formación se ha licitado un contrato con una dotación de 1.912.500 euros IVA incluido. La primera convocatoria quedó desierta. En segunda convocatoria se ha propuesto la adjudicación a LHH.



## **10. TRABAJADORES EXCEDENTES.**

No se ha podido continuar el empleo de trabajadores afectados por el cierre de las unidades de producción de las empresas del Anexo y que no tengan derecho a prejubilación a través de la recolocación en aquellas empresas que continuaran a partir del 31 de diciembre de 2018, porque no continuó ninguna.

## **11. SUBCONTRATAS**

Los trabajadores de las subcontratas han podido inscribirse en la bolsa de trabajo.

## **12. SEGURIDAD MINERA**

No quedan empresas mineras que extraigan carbón al amparo de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre”

## **13. SEGUIMIENTO**

La Comisión ha funcionado con normalidad. A pesar de que las reuniones ordinarias debían realizarse cada 6 meses, en 2019 la Comisión se ha reunido en 6 ocasiones, en 2020 la Comisión se ha reunido tres veces a pesar del contexto COVID con una reunión adicional con CCAAs para tratar los elementos concretos del plan de restauración. Se ha convocado, además, una nueva sesión que tendrá lugar el 15 de diciembre.

La última reunión exclusivamente con los sindicatos fue con las CCAA de Aragón y Asturias para que pudieran informar de sus avances y competencias en el Plan de Restauración.

Las fechas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento han sido las siguientes:

- 04.03.2020
- 15.07.2020
- 24.09.2020
- Reunión exclusivamente con los sindicatos, 26.10.2020 – Plan de Restauración

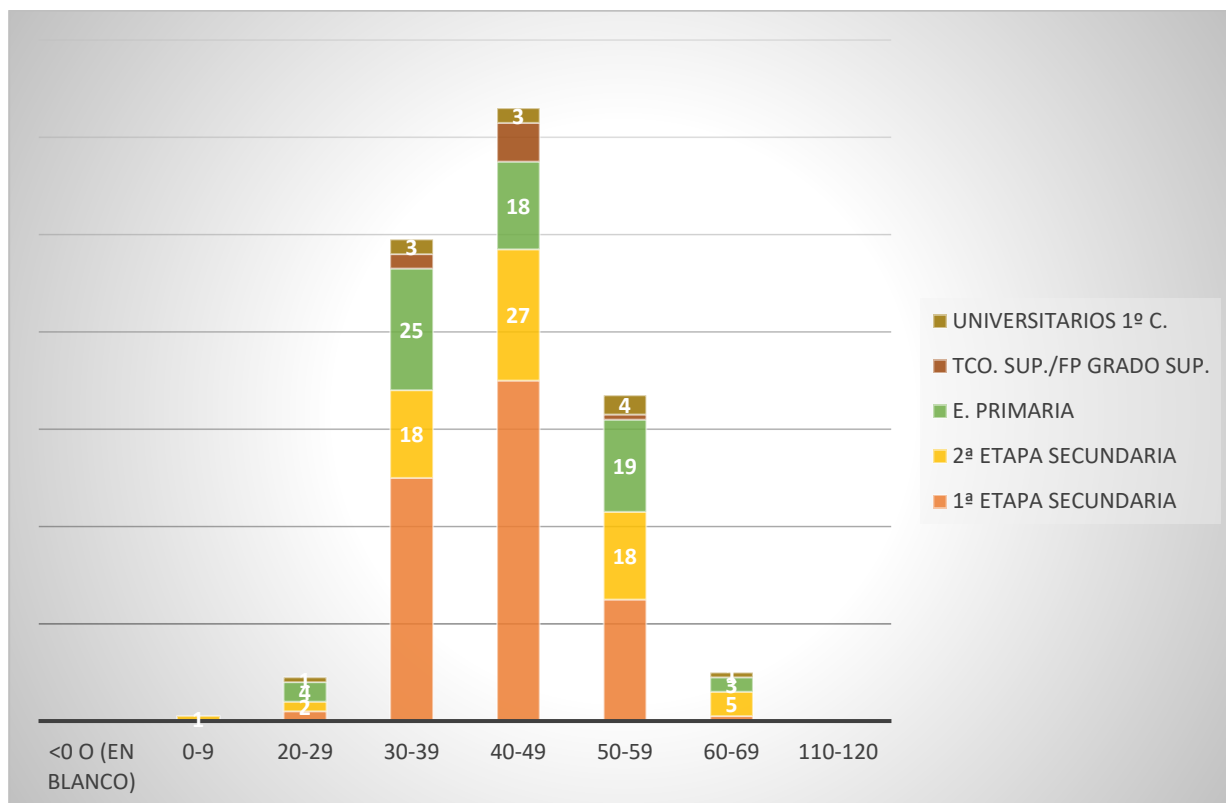




## ANEXO. TRABAJADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE TRABAJO

En la Bolsa de minería hay inscritos 323 trabajadores excedentes de la minería.

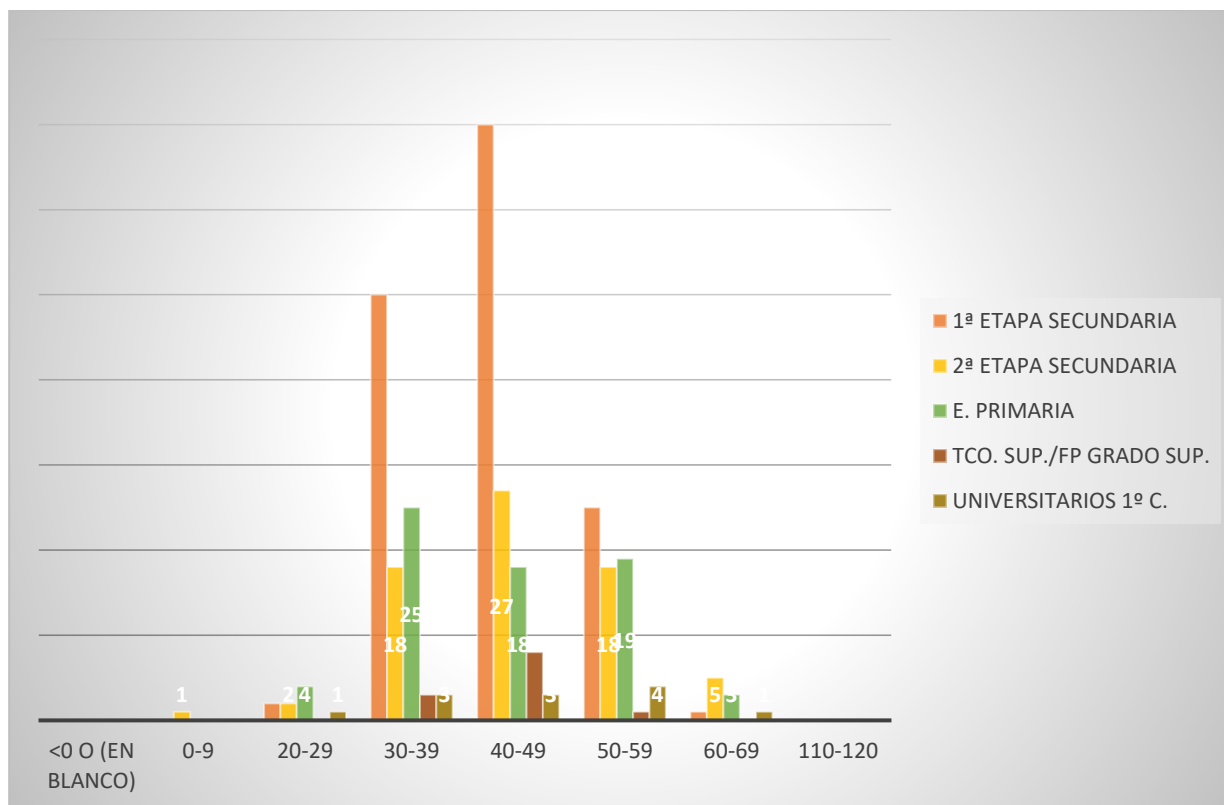
Gráfico edad



Cómo se puede observar, el grueso más importante de los trabajadores se encuentra en la franja de edad entre los 40 y 50 años, seguido por el segmento de edad de 30 a 39 y en tercer lugar los mayores de 50 años.



Gráfico edad/ nivel de estudios



Etiquetas de fila	1ª ETAPA SECUNDARIA	2ª ETAPA SECUNDARIA	E. PRIMARIA	TCO. SUP./FP GRADO SUP.	UNIVERSITARIOS 1º C.	Total
<0 o (en blanco)						
0-9		1				1
20-29	2	2	4		1	9
30-39	50	18	25	3	3	99
40-49	70	27	18	8	3	126
50-59	25	18	19	1	4	67
60-69	1	5	3		1	10
110-120						
<b>Total general</b>	<b>148</b>	<b>71</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>312</b>

El grueso de los trabajadores tiene estudios primarios o secundarios, representando una minoría los que tienen estudios de FP o universitarios.